

Nota de prensa

El concepto de «Agente de Registro», introducido por la GLEIF, permite a las empresas ayudar a sus clientes a acceder a la red de organizaciones emisoras de Identificadores de Personas Jurídicas

Si una empresa o su cliente no obtiene un Identificador de Persona Jurídica, la empresa no podrá cumplir los requisitos de presentación de informes bajo el Reglamento MiFIR, que entrará en vigor en enero de 2018

6 de abril de 2017 – Basilea – La Global Legal Entity Identifier Foundation (GLEIF), organismo responsable de garantizar la integridad operativa del Sistema Global del Identificador de Personas Jurídicas (IPJ), insta a los participantes del mercado que tendrán que cumplir la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros (MiFID II) y el Reglamento relativo a los mercados de instrumentos financieros (MiFIR) de la Unión Europea (UE), en sus versiones revisadas, a obtener un IPJ a la mayor brevedad posible. Si una empresa o su cliente no obtiene un IPJ a tiempo, la empresa no podrá cumplir los requisitos de presentación de informes que entrarán en vigor en la UE a partir del 3 de enero de 2018. Para agilizar más la emisión de IPJ, la GLEIF ha introducido el concepto de «Agente de Registro», que permite a las organizaciones ayudar a sus clientes a acceder a la red de emisores de IPJ.

La MiFID II y el MiFIR, que abarcan los centros de negociación, las sociedades de inversión y los intermediarios, entrarán en vigor el 3 de enero de 2018. Los actos legislativos de aplicación de la MiFID II y del MiFIR exigen que un número significativo de entidades obtengan un IPJ, cuando, en la actualidad, no tienen obligación de hacerlo. En relación con la comunicación de operaciones conforme al MiFIR, la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) ha clarificado que las empresas de servicios de inversión deben obtener los IPJ de sus clientes antes de prestarles servicios, lo cual daría lugar a obligaciones de comunicación de operaciones con respecto a las transacciones que se efectúen en nombre de esos clientes.

El concepto de Agente de Registro, introducido por la GLEIF, ayuda a las sociedades de inversión y a sus clientes a cumplir las obligaciones de presentación de informes en general. El papel del Agente de Registro en el Sistema Global del IPJ está directamente relacionado con la organización emisora del IPJ. Las organizaciones emisoras de IPJ, también denominadas «Unidades Operativas Locales», ofrecen servicios de inscripción, renovación y otros y son el primer punto de contacto para las personas jurídicas que desean obtener un IPJ.

El Agente de Registro puede optar por asociarse con una o más organizaciones emisoras de IPJ para garantizar que las necesidades de sus clientes relativas a servicios de IPJ quedan satisfechas. Entre las posibles tareas realizadas por un Agente de Registro se incluyen:

- Publicar en su web información destinada a ayudar a una persona jurídica a solicitar un IPJ con una organización emisora.
- Gestionar la comunicación con la persona jurídica.

- Recoger y transmitir a la organización emisora de IPJ la información necesaria para verificar la existencia de la entidad que solicita el IPJ.

En la página web de la GLEIF, figura información detallada sobre Agentes de Registro y cómo inscribirse para solicitar un IPJ: www.gleif.org.

Stephan Wolf, Director General de la GLEIF, comenta: «Apremiamos a los participantes del mercado afectados a obtener un IPJ a la mayor brevedad posible. Las organizaciones emisoras de IPJ están preparadas para asistir a las personas jurídicas para que obtengan sus IPJ, así como para colaborar con aquellas empresas interesadas en actuar como Agentes de Registro. No obstante, no podemos garantizar que los IPJ se emitirán antes de que la MiFID II y el MiFIR entren en vigor si la inscripción se retrasa hasta el cuarto trimestre de 2017».

Stephan Wolf añade: «La AEVM también ha confirmado a la GLEIF que el cumplimiento del MiFIR exige que las sociedades de inversión mantengan sus propios IPJ debidamente renovados. Esto significa que los datos de referencia, es decir, la información pública sobre personas jurídicas identificables mediante un IPJ, deben ser revalidados anualmente por el emisor de IPJ que gestiona dicha información contrastándola con los datos procedentes de una fuente externa. Una sociedad de inversión debe, por tanto, asegurarse de que su IPJ se renueva antes de la fecha límite que figure en el registro de su IPJ».

- FIN -

Este texto es una traducción del texto original, redactado en inglés, que puede consultar aquí: <https://www.gleif.org/en/newsroom/press-releases/the-concept-of-the-registration-agent-introduced-by-gleif-allows-firms-to-help-their-clients-to-access-the-network-of-legal-entity-identifier-issuing-organizations>

Pueden descargarse imágenes y logotipos con la máxima resolución a través del siguiente enlace

<https://www.gleif.org/en/newsroom/gleif-graphics-images>

Información de contacto

Meral Ruesing, Directora de Comunicación de la GLEIF

Correo electrónico: meral.ruesing@gleif.org

Teléfono: +49 69 9074999-0

Bleichstrasse 59, 60313, Fráncfort del Meno (Alemania)

Micky Izelaar, Octopus Group (RR. PP. Reino Unido)

Correo electrónico: GLEIF@octopusgrp.com

Teléfono: +44 (0) 8453 707 024

Octopus Group, 222 Grays Inn Road, WC1X 8HB, Londres (Inglaterra)

Enlace correspondiente

<https://www.gleif.org/en>

Notas para los redactores:

Glosario de términos

Acerca de la Global Legal Entity Identifier Foundation (GLEIF)

Fundada por el Comité de Estabilidad Financiera en junio de 2014, la Global Legal Entity Identifier Foundation (GLEIF) es una organización sin ánimo de lucro creada para respaldar la aplicación y el uso del Identificador de Personas Jurídicas (IPJ). La GLEIF tiene su sede en Basilea (Suiza).

Los servicios de la GLEIF garantizan la integridad operativa del Sistema Global del IPJ. Además, la GLEIF permite acceso a infraestructuras técnicas para facilitar, a través de una licencia de datos abiertos, acceso a los usuarios al depósito global de IPJ de forma gratuita. El Comité de Supervisión Regulatoria del IPJ, formado por representantes de autoridades públicas de todo el mundo, supervisa la GLEIF. Para obtener más información, visite la página web de la GLEIF en <https://www.gleif.org/en>.

Acerca del Identificador de Personas Jurídicas (IPJ)

El IPJ es un código alfanumérico de 20 dígitos basado en la norma ISO 17442 creado por la Organización Internacional de Normalización. Vincula información de referencia clave que permite una identificación clara y exclusiva de las personas jurídicas que participan en operaciones financieras y/o en los mercados financieros globales.

En la actualidad, el IPJ se requiere, entre otros, en Estados Unidos y la Unión Europea para la ejecución de transacciones con contrapartes en operaciones con derivados extrabursátiles y para informar sobre dichas operaciones. Muchos otros reguladores de todo el mundo están implementando el IPJ para las transacciones en mercados financieros y las obligaciones informativas regulatorias o están estudiando la posibilidad de hacerlo. En la página web de la Global Legal Entity Identifier Foundation (GLEIF), se recoge información detallada de las iniciativas regulatorias que exigen el uso del IPJ: <https://www.gleif.org/en/about-lei/introducing-the-legal-entity-identifier-lei>.

Historia del Sistema Global del IPJ

En 2011, el Grupo de los Veinte (G20) apeló al Comité de Estabilidad Financiera (CEF) para que formulara recomendaciones sobre un Identificador de Personas Jurídicas (IPJ) global y una estructura de gobierno de apoyo. Esto desembocó en la creación del Sistema Global del IPJ, el cual, mediante la emisión de IPJ, permite la identificación única de personas jurídicas que participan en operaciones financieras en todo el mundo. El CEF hizo hincapié en que la adopción global del IPJ respalda múltiples «objetivos de estabilidad financiera» y además ofrece «numerosos beneficios al sector privado».

Comité de Supervisión Regulatoria de IPJ (CSR IPJ)

El Comité de Supervisión Regulatoria de IPJ (CSR IPJ) es un grupo de autoridades públicas de todo el mundo que se constituyó en enero de 2013 a fin de coordinar y supervisar un marco mundial de identificación de personas jurídicas, el Sistema Global del IPJ. En su función como supervisor de la Global Legal Entity Identifier Foundation (GLEIF), el CSR IPJ garantiza que la GLEIF se atiene a los principios del Sistema Global del IPJ. Para obtener más información, visite la página web del CSR IPJ: <http://www.leiroc.org/>.

Organizaciones emisoras de IPJ, también denominadas «Unidades Operativas Locales» (UOL)




Las organizaciones autorizadas a emitir IPJ a personas jurídicas que participan en transacciones financieras. Para obtener más información, visite la página web de la GLEIF: <https://www.gleif.org/en/about-lei/how-to-get-an-lei-find-lei-issuing-organizations>.

Fuente:

Global Legal Entity Identifier Foundation, Bäumleingasse 22, CH-4051 Basilea

Presidente del Consejo: Gerard Hartsink, Director General: Stephan Wolf

Núm. del Registro Mercantil: CHE-200.595.965, Núm. del IVA: CHE-200.595.965MWST

: <http://bit.ly/1OXTYLo> | : <http://bit.ly/1Me7uZx> |  Blog de la GLEIF:
<http://bit.ly/1LyIXkn>